



Oficio 000035-2023

# Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

Santo Domingo, DN.  
9 de marzo del 2023.

Señor  
**Félix Antonio Santana García**  
Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la Republica  
Su Despacho.-

Distinguido Contralor de la República:

Muy cortésmente, luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el Informe sobre la Ejecución de Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños al Subsector Pecuario, ocasionados por el pasado Huracán Fiona.

Dichas compras se realizaron para ser donados a productores de la cadena láctea de las distintas Provincias que fueron declaradas Zona Desastre como fueron: La Altagracia, La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata y María Trinidad Sánchez, fuertemente afectadas por el Huracán Fiona el pasado 19 de septiembre del año 2022, generando así grandes daños en todo su alrededor.

Dicho esto y en pro de nuestro compromiso con la transparencia de los procesos que realizamos en la institución, hacemos formal entrega de este informe.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente,

Muy atentamente,

  
**Miguel E. Laureano N.**  
Director Ejecutivo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
División de Archivo y Correspondencia

Fecha y Hora: 10-Mar-2023, 14:50:57  
Recibido por: Alcantara, Nexys Yohanda  
Area: Despacho Contralor General  
Anexos: 0  
Para Consulta: [www.contraloria.gob.do](http://www.contraloria.gob.do)  
Opción: Servicios-Todos Los Servicios  
Código: EX-CGR-2023-001169  
Contraseña: 79AB9F70

MLN/kd



Oficio 000036-2023

# Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

Santo Domingo, DN.  
9 de marzo del 2023.

Señor  
**Janel Andrés Ramírez Sánchez**  
Presidente  
Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Su Despacho.-

Distinguido Señor Sánchez:

Muy cortésmente, luego de saludarle, nos dirigimos a usted con la finalidad de remitirle el Informe sobre la Ejecución de Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños al Subsector Pecuario, ocasionados por el pasado Huracán Fiona.

Dichas compras se realizaron para ser donados a productores de la cadena láctea de las distintas Provincias que fueron declaradas Zona Desastre como fueron: La Altagracia, La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata y María Trinidad Sánchez, fuertemente afectadas por el Huracán Fiona el pasado 19 de septiembre del año 2022, generando así grandes daños en todo su alrededor.

Dicho esto y en pro de nuestro compromiso con la transparencia de los procesos que realizamos en la institución, hacemos formal entrega de este informe.

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente,

Muy atentamente,

  
**Miguel E. Laureano N.**  
Director Ejecutivo



MLN/kd

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*

**HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS**

**Número de registro: 002788/2023**

\*\*\*\*\*

**Fecha y Hora de registro: 10- mar-2023 15:05:59**

**Funcionario Recepción: Sención Guerrero, Manuel Ovidio**

**Cantidad de Anexos: 1**

-----  
**Área de Destino: Presidencia**

**Funcionario Responsable: Ramírez Sánchez, Janel Andrés**

-----  
CEEAB469



# Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

## Informe de Ejecución

**Compras de Urgencia para el Fortalecimiento e inversión para resarcir los daños  
al Subsector Pecuario ocasionados por el Huracán Fiona**

**(Primer Proceso)**

**Santo Domingo, D.N  
Diciembre, 2022**



# Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

## Informe de Ejecución Compras de Urgencia

### Resumen ejecutivo.

El Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), fue creado mediante la **Ley No. 180-01**.

CONALECHE está dirigido por un Consejo Directivo, compuesto por el Ministro de Agricultura, quien lo preside, un representante de las Plantas Procesadoras de leche, un representante de los Importadores de Leche y dos representantes de los Ganaderos.

Una vez el Consejo Directivo de la institución tuvo informaciones sobre los daños causados por el Huracán Fiona a su paso por nuestro país, emitió la **Resolución No. 002-2022** de fecha 04 de octubre del año 2022, la cual ordena iniciar un proceso de **Compras de Urgencia**, con el propósito de asistir a los productores pecuarios afectados por el fenómeno natural.

Los fondos para las compras de urgencias fueron otorgados por la Presidencia de la República Dominicana y canalizados a través del Ministerio de Agricultura, quien creó los mecanismos necesarios para ir en auxilio del sector pecuario afectado.

El uso de dichos fondos está sustentado o avalado el **Decreto No. 537-22** de fecha 19 de septiembre 2022, emitido por la Presidencia de la Republica Dominicana, el cual declara en condiciones de emergencias a las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibó, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

El Consejo Directivo de CONALECHE, a través de sus técnicos extensionistas, hizo un levantamiento minucioso de las necesidades y demandas de los productores pecuarias a través de las asociaciones e instituciones ligadas al sector pecuario en las ocho (8) provincias declaradas de emergencia por el Poder Ejecutivo.

Según los hallazgos del levantamiento realizado en las zonas afectadas, se determinó que había urgencia de comprar y distribuir alambres de púas, planchas de zinc, maderas y herramientas menores, tales como cierras, machetes, sogas, grampas y clavos para ir en ayuda solidaria con los productores pecuarios afectados.

Para garantizar que el apoyo a los productores pecuarios afectados fuese efectiva, CONALECHE gestionó que las compras de materiales y equipos a distribuir se compraran a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones.



# Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)  
RNC 4-24-00214-2

En la primera etapa del proceso de ayudas solidarias a los productores pecuarios afectados por el Huracán Fiona, se compraron tres **(3,000)** rollos de alambre de Púas, veinte mil **(20,000)** planchas de zinc por un monto ascendente a catorce millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta pesos con ochenta y ocho centavos **(RD\$14, 043,670.88)**, según se destalla a continuación. (Fuente: Ver punto ii y iii).

Los proveedores de los materiales y equipos comprados y distribuidos fueron:

1. Maet Innovation Team, SRL e Inversiones Yang, SRL. Les fue adjudicado un monto de **RD\$1,463,636.60**, Los cuales fueron liquidados en su totalidad.

Dentro del proceso de compras el suplidor Maet Innovation Team, SRL, a quien había sido adjudicado la totalidad del alambre, no pudo concluir la entrega por no cumplir con la cantidad, ni la calidad del producto adjudicado, tal como lo especificaba el pliego de condiciones, (le fue realizado el pago de los artículos despachados en su totalidad).

Como este proveedor no pudo cumplir con el compromiso que hizo con CONALECE, nos vimos en la necesidad de adjudicar dicha compra al segundo proveedor con mejor precio y la disponibilidad, ya que por el sentido de urgencia debía ser entregado en lo inmediato, es por ellos que podemos visualizar una variación entre lo adjudicado y lo pagado de al rededor 1%.

2. Inversiones Yang, SRL. Les fue adjudicado un monto de **RD\$12,580,034.28** Los cuales fueron liquidados en su totalidad. (Fuente: Ver punto ii y iii).

El proveedor Inversiones Yang, SRL, cumplió el compromiso adquirido con la entrega de los insumos adjudicados en este proceso de compras sin ningún contratiempo con el tiempo, cantidad y calidad requerido. (Fuente: Ver punto ii y iii).

Según pudieron contactar en el terreno nuestros técnicos y directivos, las ayudas entregadas impactaron de manera directa a más mil productores de las provincias declaradas de emergencia, lo que contribuyó a mitigar los daños causados por el Huracán Fiona (Fuente: Ver punto ii y iii).

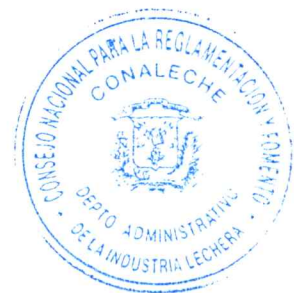
Dichas entregas se realizaron a través de las distintas asociaciones y líderes comunitarios de las diferentes zonas afectadas, donde se llevó a cabo un listado de los beneficiarios. (Fuente: Ver punto iv).

# CONALECHE

## Ejecución Presupuestaria del Gasto

Enero - Diciembre 2022

| Objeto del Gasto                                        | Presupuesto           |                       |                      |                       |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
|                                                         | Modificaciones        | Vigente               | Devengado            | Balance Disp.         |
| <b>Programa: 11 - Fomento al</b>                        | <b>200,000,000.00</b> | <b>200,000,000.00</b> | <b>72,898,731.76</b> | <b>127,101,268.24</b> |
| <b>Partida: 11.00.0012 - Plan de Ayuda</b>              | <b>200,000,000.00</b> | <b>200,000,000.00</b> | <b>72,898,731.76</b> | <b>127,101,268.24</b> |
| 2.1.1.2.06 - Jornales                                   | 1,500,000.00          | 1,500,000.00          | 15,000.00            | 1,485,000.00          |
| 2.2.2.1.03 - Publicaciones de avisos oficiales          | 600,000.00            | 600,000.00            | 115,168.00           | 484,832.00            |
| 2.2.3.1.01 - Viáticos dentro del país                   | 1,000,000.00          | 1,000,000.00          | 87,450.00            | 912,550.00            |
| 2.2.8.7.06 - Otros servicios técnicos profesionales     | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                 | 0.00                  |
| 2.2.9.2.01 - Servicios de alimentación                  | 100,000.00            | 100,000.00            | 64,355.00            | 35,645.00             |
| 2.3.1.4.01 - Madera, corcho y sus manufacturas          | 21,800,000.00         | 21,800,000.00         | 85,499.97            | 21,714,500.03         |
| 2.3.4.1.01 - Productos medicinales para uso humano      | 5,000,000.00          | 5,000,000.00          | 0.00                 | 5,000,000.00          |
| 2.3.4.2.01 - Productos medicinales para uso veterinario | 3,000,000.00          | 3,000,000.00          | 0.00                 | 3,000,000.00          |
| 2.3.6.3.05 - Productos de hojalata                      | 30,000,000.00         | 30,000,000.00         | 0.00                 | 30,000,000.00         |
| 2.3.6.3.06 - Productos metálicos                        | 102,000,000.00        | 102,000,000.00        | 71,631,258.79        | 30,368,741.21         |
| 2.4.1.6.05 - Transferencias corrientes ocasionales      | 25,000,000.00         | 25,000,000.00         | 900,000.00           | 24,100,000.00         |
| 2.6.3.3.01 - Equipo veterinario                         | 10,000,000.00         | 10,000,000.00         | 0.00                 | 10,000,000.00         |



**INFORME COMPRA DE URGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO E INVERSION PARA RESARCIR LOS  
DAÑOS AL SUBSECTOR PECUARIO OCASIONADO POR EL HURACAN FIONA  
PROCESO DE COMPRA CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001**

**LISTADO DE ENTREGAS**

|    | <b>BENEFICIARIOS</b>                         | <b>ZINC</b>   | <b>ALAMBRE</b> |
|----|----------------------------------------------|---------------|----------------|
| 1  | ASOC. DE GANADERO EL SEIBO                   | 4000          | 500            |
| 2  | ASOC. DE GANADERO DE HIGUA                   | 500           | 100            |
| 3  | ASOC. DE GANADEROS DE MICHES                 | 500           | 100            |
| 4  | ASOC. DE GANADEROS DE SANCHEZ RAMIREZ        | 500           | 100            |
| 5  | ASOC. DE GANADEROS DE LAS GAERAS             | 500           | 100            |
| 6  | ASOC. DE GANADEROS DE VILLA RIVA ARENOSO INC | 0             | 100            |
| 7  | COOP. DE SERV. MULTIPLES DE CABRERA          | 1500          | 500            |
| 8  | ASOC. DE GANADEROS DE NISIBON                | 1000          | 0              |
| 9  | ASOC. DE GANADEROS DE NISIBON (AGANI)        | 3000          | 150            |
| 10 | ASOC. DE GANADEROS DE RIO YUMA               | 1000          | 150            |
| 11 | ASOC. DE GANADEROS SABANA DE LA MAR          | 1000          | 200            |
| 12 | ASOC. DE GANADEROS DE HATO MAYOR             | 4000          | 800            |
| 13 | ASOC. DE GANADEROS DEL VALLE                 | 500           | 100            |
| 14 | APRODELPA                                    | 1000          | 100            |
| 15 | ASOC. DE GANADEROS DE JINA JARAGUA           | 1000          | 0              |
|    |                                              | <b>20,000</b> | <b>3,000</b>   |

